

Informe autoevaluación: 4314307 - Máster Universitario en Técnicas de Lucha Contra Incendios Forestales

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El presente informe se realiza con el fin de permitir la valoración del grado de cumplimiento del Máster en Técnicas de Lucha contra Incendios Forestales (en adelante Máster de Incendios), impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (en adelante ETSIMFMN) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), de los criterios de acreditación que recoge el modelo de evaluación establecido a tal fin por la Fundación para el conocimiento Madri+d, referentes a la organización, desarrollo y resultados obtenidos por la titulación. El informe se ha elaborado siguiendo las directrices de la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster", versión V5-marzo de 2023, de la mencionada Fundación.

El Máster de Incendios comenzó a impartirse en el curso 2014/15, tras ser verificado el 11 de diciembre de 2013. La acreditación del título fue renovada según resolución del Consejo de Universidades del 23 de febrero de 2018. Desde esta fecha no se han cambios en elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster.

En este contexto, de acuerdo con lo recogido en las páginas 24-26 de la Guía de Renovación de la Acreditación de Grado y Máster publicada por la Fundación para el conocimiento Madri+d en referencia a las diferentes tipologías de los procesos de evaluación en los que pueden participar los títulos que renuevan su acreditación por segunda o sucesiva vez, el Máster de Incendios, para renovar su acreditación por segunda vez, participa en la tipología B.1.1 Renovación de la acreditación de titulaciones que NO han realizado ninguno de los cambios en elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster, superando el procedimiento de evaluación previo (renovación de la acreditación o seguimiento) con resultado favorable y NO habiendo obtenido en ninguno de sus criterios una valoración de D, ya que cumple las siguientes condiciones:

- renueva su acreditación por segunda vez,

- en la última renovación de la acreditación obtuvo resultado favorable y NO habiendo obtenido en ninguno de sus criterios una valoración de D [EV evidencia inf-final RA anterior 2017] y

- tras la última renovación de la acreditación del título NO se han realizado cambios en algún elemento esencial del mismo [EV Carta confirmacion NO se han realizado cambios en elementos esenciales_Firmada].

En este procedimiento abreviado, en el presente Informe de autoevaluación solo serán completadas las directrices afectadas por las recomendaciones recibidas en el informe FINAL de evaluación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en el anterior proceso de renovación de la acreditación del título, el 30 de noviembre de 2017, y por las acciones realizadas para llevar a cabo la subsanación de las mismas. Además, se aportará como evidencia principal la memoria de seguimiento interno de calidad del título o

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En respuesta al Informe final del Máster Universitario en Técnicas de Lucha Contra Incendios Forestales- RUCT 4314307 de fecha 30 de noviembre de 2017, donde se hacen dos recomendaciones, ambas incluidas en el Criterio 1 de Organización y Desarrollo (EV Informe RA_2017)

RECOMENDACIONES: Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Es necesario revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias reflejadas en la memoria de verificación o bien se debe solicitar una modificación de la misma.

La praxis del profesorado en la elaboración de Guías de Aprendizaje había sido incluir competencias que según su criterio correspondían a la asignatura que impartían, sin reparar en que algunas de ellas no estaban incluidas en la Memoria Verifica. De manera general, esto ha dado lugar a que las guías se incorporen competencias adicionales a las que aparecen en la memoria Verificada del título. Una vez detectado esto, se han ido modificando las guías de aprendizaje y en las actuales guías de las asignaturas del curso 23-24 la mencionada incoherencia ya está resuelta, aunque todavía se ha comprobado que aparecen algunas competencias extras:

- Señalamos que en la guía de la asignatura de "Comportamiento del Fuego. Teledetección" figura la competencia CE3.1 Capacidad para diseñar y analizar modelos matemáticos, estadísticos y espaciales que simulen fenómenos naturales. Una competencia que, aunque no figure en la memoria verifica de 2014 sí consideramos que está alineada con el contenido de la asignatura.
- En la asignatura optativa de "Sistemas de Información Geográfica" también hemos detectado la competencia adicional CG7- Utilización de las TICs para el trabajo cooperativo y el trabajo en equipo. Competencia que se trabaja siempre con "Sistemas de Información Geográfica".

Desde la Coordinación actual del Máster no se considera un problema que se hayan incluido estas competencias por encima de lo marcado en la Memoria Verifica.

No obstante, todo lo anterior ha quedado superado por la aprobación del RD 822/2021, y a la vez, porque en febrero de 2023 se inició el proceso de modificación del Plan de Estudios con el principal objetivo de separación de la asignatura "Comportamiento del Fuego. Teledetección". Este cambio de Plan de Estudios ha obligado no sólo a separar en dos la asignatura sino también a trasponer las antiguas categorías de competencias y resultados de aprendizaje a las nuevas categorías de conocimientos, competencias y habilidades o destrezas. Por vincular esto con lo recogido en el anterior párrafo, una competencia adicional que se asignó a la asignatura Comportamiento del fuego. Teledetección (competencia específica 3.1) figura en la nueva Memoria verifica de 2023 como competencia de dicha asignatura.

2.- Se recomienda organizar y desarrollar acciones concretas orientadas a la mayor difusión de la titulación que lleguen a los potenciales "colectivos objetivo" del Máster

El objetivo de cualquier titulación es conseguir un número de matrículas satisfactorio. Desde los orígenes del Máster esto siempre ha sido objetivo de la coordinación. En los momentos iniciales de andadura del grado, tanto en los controles internos de calidad de la UPM como también en evaluaciones externas, se puso de manifiesto la baja tasa de nuevo ingreso del título.

A continuación, se describen las acciones llevadas a cabo para subsanar esta debilidad.

Durante todas las ediciones el profesorado ha hecho un esfuerzo de comunicar la existencia de este Máster al alumnado de los 3 grados que hay en el centro ETSI Montes, Forestales y del Medio Natural (ETSIMFMN). Se entiende que este Máster Oficial es una oportunidad de especialización en un área con especial demanda laboral.

También se ha promocionado en los seminarios profesionales específicos de incendios que se han organizado en la ETSIMFMN. De manera regular, en las titulaciones del centro se han celebrado seminarios y conferencias con expertos en incendios forestales. Estos seminarios, especialmente desde la pandemia, han sido emitidos en streaming y algunos de ellos han permanecido grabados a disposición del alumnado.

En el año 2022 se solicitaron a la UPM ayudas para financiar actividades de difusión del Máster. Esta solicitud incluía financiación de becas, celebración de actividades como seminarios o acciones de divulgación. La solicitud fue rechazada por no llegar al número mínimo de nuevas matrículas que marca la normativa interna de la UPM.

A pesar de lo anterior, en el año 2022 se anunció el Máster en la web Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, incrustando un banner cuyo coste fue sufragado por el Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental (EC02). Se entendía que los profesionales con la antigua titulación de 3 cursos de Ingeniería Técnica Forestal podrían tener interés en especializarse en un área de trabajo propia de la Titulación y conseguir un título de Postgrado.

En el inicio del curso 22-23 se celebró un acto conjunto con el Máster de Gestión de Desastres (MGD) para promocionar el Máster. Se invitó al Servicio de Bomberos de la Comunidad de Madrid y la Fundación ONCE y se emitió por YouTube, el canal UCM y permanece en este sitio web, cuya evidencia se puede consultar en el siguiente enlace:

-https://www.youtube.com/watch?v=n_sdZSWeDSE&t=891s

En el mes de mayo se rediseñó la página web del Máster y se abrió una cuenta en X (antiguo Twitter). Se ha contado además con el apoyo del investigador del CSIC, profesor asociado y gran divulgador Javier Madrigal, que desde su cuenta FuegoLab, con más de diez mil seguidores, ha apoyado las actividades de divulgación del Máster.

En los meses de mayo y junio de 2023 se amplió la difusión a una campaña en Google Ads, para que se promocionara la nueva web del Máster cuando se hicieran búsquedas de información sobre incendios forestales y formación (EC02).

En el inicio del curso 23-24 se celebró otro acto conjunto con el MGD para promocionar ambos Másteres. Se contó como invitado al Viceconsejero de Medio Ambiente de Castilla la Mancha. La evidencia se encuentra en este enlace <https://short.upm.es/zv3m0> Los esfuerzos continuados en difusión explican que en el curso 2023-2024 se hayan conseguido 15 nuevas matrículas, el mayor número del histórico del Máster.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: MISMA JUSTIFICACIÓN QUE EN DIRECTRIZ 1.1

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE